PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro

RESOLUCIÓN N° 53

San Pedro, 24 de abril de 2014

VISTO: El Acta N° 15 de fecha 24 de abril del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de ésta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y.----------

CONSIDERANDO

Que, por nota de fecha de abril del año en curso, la administradora de ésta Circunscripción Judicial, LIC. YENI AMANDA PERALTA LEGUIZAMÓN, solicita autorización para realizar llamados.-------

Que, se ha analizado la necesidad de realizar el llamado a Locación de Inmuebles por adjudicación directa previsto en el PAC Institucional de la Circunscripción Judicial San Pedro, para el funcionamiento de Juzgados de Paz específicamente en las Ciudades de: Capiibary y San Estanislao.----

Que, teniendo en cuenta que prácticamente no existen interesados en ceder en locación sus inmuebles, debido a los costos para acceder a las documentaciones solicitadas para formalizar el contrato; que los propietarios de estos locales ofrecen sus inmuebles prácticamente haciendo un favor a sus comunidades a fin de contar con el servicio de justicia, que son locales ubicados en la zona céntrica de las distintas localidades, facilitando el acceso a todos los ciudadanos; que reúnen todas las condiciones en cuanto a las dimensiones para alojar a la cantidad de oficinas que deben prestar servicios y a la correcta distribución de funcionarios, requisitos necesarios para la realización eficaz y oportuna de la labor jurisdiccional de la administración de justicia, que ofrecen sus locales a costos no excesivos asegurando así la economía y la eficiencia. El presente llamado tiene un monto anual de **Gs.** para los pagos a ser efectuados a los propietarios durante la duración del contrato. Además en esta Circunscripción no se cuenta con presupuesto de inversión para construcciones, por lo cual la única manera de contar con locales de juzgados es por locación. ----------

Que, de conformidad a la Ley N° 2461/2004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N°1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N°26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de la justicia.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mirna Graciela Barrio M.
Secretaria del Consejo de Adm.

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 32 de fecha 11 de marzo del año en curso, dejando establecido de la siguiente manera:.----------

[redacted]					
1	**MARIO GARCÍA ACUÑA**	CAPIIBARY		20	[redacted]
2	**MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ DE PANIAGUA**	SAN ESTANISLAO		20	[redacted]
TOTAL					

Art. 2° Notifiquese y archívese.----------

ANTE MÍ:

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro Tribunal de Apelación

Osvaldo R. Bogoy Zárate
Miembro Tribunal de Apelación

Dr. Narciso Ferreira Riveros
Miembro Tribunal de Apelación

Abg. María Graciela Blanco M.
Secretaria de Consejo de Adm.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María Graciela Blanco M.
Secretaria de Consejo de Adm.

RECIBIDO POR
FIRMA: Lic. Ana Amanda Peralta L.
ACLARACION: ADMINISTRADORA C.J. SAN PEDRO
FECHA: 24/04/14 HORA: 12:51

RECIBIDO POR
FIRMA: Lirtha Rodríguez
ACLARACION: Lirtha Rodríguez
FECHA: 24/04/14 HORA: 12:58

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com